

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL****RESOLUCIÓN NÚMERO 00003708 DE 2014****(29 AGO 2014 )**

Por la cual se sustituye el anexo técnico 1 "*Departamentos Priorizados*", de que trata el artículo 4 de la Resolución 0081 de 2014 y se dictan otras disposiciones

**EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas por el artículo 2 del Decreto- Ley 4107 de 2011 y en los artículos 3 y 5 del Decreto 3046 de 2013 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 1438 de 2011 reformó el Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS y en su artículo 46 dispuso que "*Sin perjuicio de los recursos de que trata el artículo 217 de la Ley 100 de 1993, se destinará un cuarto (1/4) de punto porcentual de la contribución parafiscal, establecida en la Ley 21 de 1982 en los artículos 11, numeral 1, y 12, numeral 1, a favor de las Cajas de Compensación Familiar, a atender acciones de promoción y prevención dentro del marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud y/o en la unificación de los Planes de Beneficios, de forma concertada entre el Gobierno Nacional y las Cajas de Compensación Familiar, conforme al reglamento*".

Que el Decreto 3046 de 2013 reglamentó el artículo 46 de la Ley 1438 de 2011, en cuanto a los recursos de las vigencias 2013 y 2014, señalando en el literal a) de su artículo 3, que las Cajas de Compensación Familiar – CCF, deberán utilizar los recursos recaudados en un (50%) para la financiación de la continuidad de la unificación del plan de beneficios y en el literal b) que el (50%) restante, se utilizará en cualquiera de los programas de promoción y prevención en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud – APS.

Que este Ministerio expidió la Resolución 0081 de 2014, mediante la que se dictaron disposiciones para la ejecución de los recursos a que refiere el literal b) del artículo 3 del Decreto 3046 de 2013, estableciendo los plazos y formatos para que las Cajas de Compensación Familiar – CCF, presentaran los programas a desarrollar en los departamentos priorizados, relacionados en el anexo técnico 1 de la citada resolución, a financiar con los recursos a que refiere dicho literal.

Que así mismo, se expidió la Resolución 0780 de 2014, a través de la cual, se fijaron los lineamientos técnicos y se adoptaron los formatos para la implementación de los programas en comento.

Que una vez verificados los indicadores de salud seleccionados para medir la problemática presentada en cada entidad territorial, este Ministerio en el marco de la priorización, determinó la necesidad de incluir nuevas entidades territoriales para la ejecución de los programas de Atención Primaria en Salud a que se viene haciendo mención, por lo que se hace necesario efectuar las modificaciones pertinentes respecto al anexo técnico 1 de la Resolución 0081 de 2014.

Continuación de la resolución "Por la cual se sustituye el anexo técnico 1 "Departamentos Priorizados", de que trata el artículo 4 de la Resolución 0081 de 2014 y se dictan otras disposiciones"

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1.** Sustituir el anexo técnico 1 "Departamentos Priorizados" de que trata el artículo 4 de la Resolución 0081 de 2014, por el anexo técnico 1 "Entidades Territoriales Priorizadas", que hace parte integral de la presente resolución.

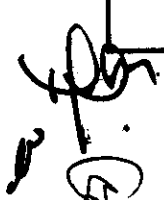
**Artículo 2.** *Formulación de programas.* Las Cajas de Compensación Familiar – CCF- que como consecuencia de la inclusión de las nuevas entidades territoriales, decidan adicionar programas, deberán dentro del mes siguiente a la entrada en vigencia del presente acto administrativo, efectuar los respectivos ajustes en el anexo técnico 2 de la Resolución 0081 de 2014 "formato Utilización recursos ¼ de punto determinado en el artículo 46 de la Ley 1438 de 2011 y el Decreto 3046 de 2013", así como formularlos, atendiendo los lineamientos técnicos previstos en la Resolución 0780 de 2014.

**Artículo 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, modifica el artículo 4 de la Resolución 0081 de 2014.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 29 AGO 2014

  
**ALEJANDRO GAVIRIA URIBE**  
Ministro de Salud y Protección Social





Continuación de la resolución "Por la cual se sustituye el anexo técnico 1 "Departamentos Priorizados", de que trata el artículo 4 de la Resolución 0081 de 2014 y se dictan otras disposiciones"

**ANEXO TÉCNICO 1**  
"Entidades Territoriales Priorizadas"

a) Prevención y control de deficiencias nutricionales

POSICIÓN A NIVEL NACIONAL	ENTIDAD TERRITORIAL
1	Guainía
2	Guaviare
3	Caquetá
4	Arauca
5	Putumayo
6	Vichada
7	Cauca
8	Quindío
9	Antioquia
10	Córdoba
11	Huila
12	Tolima
13	Risaralda
14	Chocó
15	Caldas
16	Meta
17	Cesar
18	Casanare
19	Nariño
20	Bolívar
21	Sucre
22	Magdalena
23	Vaupés
24	Cundinamarca
25	Valle del Cauca
26	Amazonas
27	La Guajira
28	Boyacá
29	Norte de Santander
30	Santander
31	Atlántico
32	Bogotá, D.C.
33	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

Continuación de la resolución "Por la cual se sustituye el anexo técnico 1 "Departamentos Priorizados", de que trata el artículo 4 de la Resolución 0081 de 2014 y se dictan otras disposiciones"

b) Servicios amigables para adolescentes

POSICIÓN A NIVEL NACIONAL	ENTIDAD TERRITORIAL
1	Guainía
2	Guaviare
3	Caquetá
4	Arauca
5	Putumayo
6	Vichada
7	Cauca
8	Quindío
9	Antioquia
10	Córdoba
11	Huila
12	Tolima
13	Risaralda
14	Chocó
15	Caldas
16	Meta
17	Cesar
18	Casanare
19	Nariño
20	Bolívar
21	Sucre
22	Magdalena
23	Vaupés
24	Cundinamarca
25	Valle del Cauca
26	Amazonas
27	La Guajira
28	Boyacá
29	Norte de Santander
30	Santander
31	Atlántico
32	Bogotá, D.C.
33	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

*Handwritten signature*

*Small handwritten mark*

Continuación de la resolución "Por la cual se sustituye el anexo técnico 1 "Departamentos Priorizados", de que trata el artículo 4 de la Resolución 0081 de 2014 y se dictan otras disposiciones"

c) Servicios de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado

POSICIÓN A NIVEL NACIONAL	ENTIDAD TERRITORIAL
1	Nariño
2	Antioquia
3	Cauca
4	Valle del Cauca
5	Chocó
6	Caquetá
7	Tolima
8	Putumayo
9	Huila
10	Córdoba
11	Norte de Santander
12	Meta
13	Bolívar
14	Arauca
15	Guaviare
16	Magdalena
17	Santander
18	La Guajira
19	Cesar
20	Cundinamarca
21	Risaralda
22	Caldas
23	Sucre
24	Casanare
25	Quindío
26	Vichada
27	Atlántico
28	Boyacá
29	Bogotá, D.C.
30	Guainía
31	Amazonas
32	Vaupés
33	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Continuación de la resolución "Por la cual se sustituye el anexo técnico 1 "Departamentos Priorizados", de que trata el artículo 4 de la Resolución 0081 de 2014 y se dictan otras disposiciones"

d) Servicios de prevención y mitigación del consumo de sustancias psicoactivas

POSICIÓN A NIVEL NACIONAL	ENTIDAD TERRITORIAL
1	Caldas
2	Bogotá, D.C.
3	Risaralda
4	Antioquia
5	Cundinamarca
6	Quindío
7	Valle del Cauca
8	Cauca
9	Arauca
10	Nariño
11	Casanare
12	Vichada
13	Meta
14	Guainía
15	Boyacá
16	Tolima
17	Putumayo
18	Guaviare
19	Amazonas
20	Santander
21	Caquetá
22	Vaupés
23	Norte de Santander
24	Huila
25	Atlántico
26	Córdoba
27	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
28	Chocó
29	Bolívar
30	Sucre
31	Cesar
32	Magdalena
33	La Guajira

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

Continuación de la resolución "Por la cual se sustituye el anexo técnico 1 "Departamentos Priorizados", de que trata el artículo 4 de la Resolución 0081 de 2014 y se dictan otras disposiciones"

e) Prevención y mitigación de condiciones cardiovasculares

CODIGO DEPARTAMENTO DIVIPOLA	ENTIDAD TERRITORIAL
1	Tolima
2	Caldas
3	Quindío
4	Boyacá
5	Risaralda
6	Cundinamarca
7	Valle del Cauca
8	Santander
9	Antioquia
10	Norte de Santander
11	Huila
12	Meta
13	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
14	Sucre
15	Bogotá, D.C.
16	Córdoba
17	Cauca
18	Magdalena
19	Nariño
20	Atlántico
21	Caquetá
22	Arauca
23	Cesar
24	Bolívar
25	Casanare
26	Chocó
27	Putumayo
28	Guaviare
29	Vichada
30	Guainía
31	La Guajira
32	Amazonas
33	Vaupés